Cláusula de objeto para una fundación de protocolo de Zug

Dr Alexander Ressos, TEP
Attorney-at-Law (Switzerland and Germany),
Solicitor (England & Wales and Hong Kong)
Of Counsel, KGP Legal LLC
alexander.ressos@kgplegal.com.sg
www.ressos.com.sg

La fundación suiza es un patrimonio afectado a un fin con personalidad jurídica, creado por un fundador para un objeto que el consejo de la fundación debe perseguir y cuyo cumplimiento vigila la autoridad de supervisión.[1] La cláusula de objeto es la constitución de la fundación. Solo puede modificarse conforme a los arts. 85 y 86 del Código Civil suizo (ZGB/CC) con la aprobación de la autoridad de supervisión. Un objeto demasiado estrecho asfixia a la fundación. Un objeto demasiado amplio invita a la autoridad a preguntarse si la fundación es en realidad un vehículo para los intereses comerciales de los fundadores. La cláusula siguiente ha superado la revisión supervisora en varias variantes. Sus elementos son el matiz de utilidad pública (apoyo a un protocolo abierto), la regla de no distribución y los límites a la actividad comercial.

> **Objeto.** El objeto de la Fundación es promover y apoyar el desarrollo, la seguridad, la descentralización y la adopción del protocolo [Nombre], un protocolo de software de código abierto y sin permisos para [función], en beneficio de sus usuarios y del público. En cumplimiento de este objeto, la Fundación podrá en particular: (a) financiar, encargar y publicar investigación y desarrollo de software; (b) conceder

© 2026 Dr Alexander Ressos. General information only, not legal, tax or investment advice. No client relationship is created. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. More information at SingaporeIQ.com and ressos.com.sg.

subvenciones a desarrolladores, investigadores y organizaciones; (c) organizar y financiar formación, eventos y programas comunitarios; (d) mantener, gestionar y emplear tokens [Nombre] y otros activos, incluso participando en la gobernanza y la validación del protocolo; (e) proteger la propiedad intelectual asociada al protocolo y licenciarla en condiciones abiertas; y (f) relacionarse con autoridades públicas, organismos de normalización y otras partes interesadas.

Límites. La Fundación no persigue ningún fin comercial ni ánimo de lucro. Solo podrá ejercer actividades económicas en la medida en que sirvan al Objeto y estén subordinadas a él. La Fundación no concede préstamos, garantías ni beneficios al fundador, a los miembros del Consejo de la Fundación ni a personas estrechamente vinculadas a ellos. La Fundación no distribuye su patrimonio ni sus rendimientos a ninguna persona salvo en cumplimiento del Objeto.

Patrimonio. El fundador dota a la Fundación con [importe en francos suizos] y [número] tokens [Nombre]. La Fundación podrá aceptar otras aportaciones compatibles con el Objeto. Los tokens mantenidos por la Fundación se gestionarán de conformidad con los reglamentos de inversión y de tesorería de la Fundación, que el Consejo de la Fundación aprueba y puede modificar previa notificación a la autoridad de supervisión.

Disolución. En caso de disolución, el patrimonio remanente se transferirá a una entidad exenta de impuestos con sede en Suiza que persiga un objeto idéntico o similar, y no podrá revertir al fundador ni a ningún miembro del Consejo de la Fundación.

El régimen fiscal de la fundación depende de la cláusula de objeto y de su conducta. La exención fiscal conforme al art. 56, letra g, de la Ley federal del impuesto federal directo (DBG/LIFD) exige la persecución exclusiva e irrevocable de un fin público o benéfico y la ausencia de interés propio, requisito que muchas fundaciones de protocolo no cumplen porque los fundadores conservan intereses económicos en el

© 2026 Dr Alexander Ressos. General information only, not legal, tax or investment advice. No client relationship is created. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. More information at SingaporeIQ.com and ressos.com.sg.

token.[2] La cláusula está redactada de modo que pueda solicitarse la exención sin depender de ella. La cláusula de disolución sigue el requisito estándar de la administración tributaria.

Notas

1. Código Civil suizo, art. 80 y ss.; art. 84 (supervisión); la Autoridad Federal de Supervisión de Fundaciones (ESA) supervisa las fundaciones de ámbito nacional o internacional, lo que incluye casi todas las fundaciones de protocolo de Zug; véase la parte P, capítulo II. ↩
2. DFTA, art. 56, letra g; la práctica de la oficina tributaria de Zug respecto de las fundaciones de protocolo se analiza en la parte G, capítulo IV. ↩

Disclaimer

This article is provided for general information only. It is based on publicly available sources as at its date of publication. These sources have not been independently verified against licences, regulatory registers or the records of the entities concerned. It is not legal, tax, financial or investment advice. Nor is it a recommendation to invest in, transact with or use the services of any entity mentioned. Law and regulation change frequently, so the content may be incomplete or outdated. To the fullest extent permitted by law, Dr Alexander Ressos and the publisher of SingaporeIQ exclude all liability for loss or damage arising from the use of or reliance on this article. Readers should obtain advice on their specific circumstances before acting or refraining from action.

Names and trademarks of the entities discussed belong to their owners and are used for identification only. Their mention implies no endorsement, affiliation or allegation of wrongdoing. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. Corrections and updates: contact@ressos.com.

© 2026 Dr Alexander Ressos. This article may be quoted with attribution to SingaporeIQ (SingaporeIQ.com). Reproduction in full and any commercial use require prior written consent. The Legal Terms at https://singaporeiq.com/legal-terms apply.

Author contact: Dr Alexander Ressos, TEP · contact@ressos.com

© 2026 Dr Alexander Ressos. General information only, not legal, tax or investment advice. No client relationship is created. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. More information at SingaporeIQ.com and ressos.com.sg.